



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

# **ESTADOS FINANCIEROS**

# **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ**

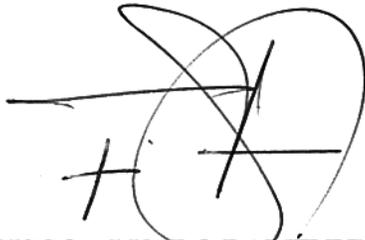
# **2021**

## LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA PÚBLICA DEL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

### CERTIFICAN:

- Que los saldos reflejados en la información Financiera, Económica, Social y Ambiental con corte a 31 de diciembre de 2021 de la Administradora de Pensiones y Cesantías y de los Patrimonios Autónomos de Vejez, Invalidez, y Sobrevivencia, fueron tomados fielmente de los libros de Contabilidad.
- Que la Contabilidad del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica se registra conforme a lo establecido en la estructura del Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno.
- Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, y los cambios en el patrimonio;
- Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos; y
- Que se ha ordenado la publicación de los Estados Financieros de información general, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio al igual que las notas explicativas, junto con la presente certificación en la página Web [www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co) y en lugar visible y público.

Para constancia, se expide a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2022.



**FRANCISCO ALVARO RAMÍREZ RIVERA**  
Representante Legal



**MARY SANDRA ARIZALA AREVALO**  
Contadora Pública  
T.P. 134432-T

**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2021**  
**PATRIMONIO AUTONOMO DE INVALIDEZ**  
(Cifras expresadas en pesos)

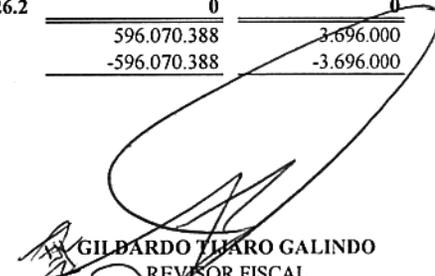
ACTIVO	NOTA	2021	2020	PASIVO	NOTA	2021	2020
<b>CORRIENTE</b>		<u>5.320.489.279</u>	<u>4.708.589.199</u>			<u>29.340.787.755</u>	<u>29.960.163.997</u>
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5.1	10.613.526	122.313.076	Beneficios posempleo - pensiones	22.4	29.340.787.755	29.960.163.997
Cuentas por cobrar	7.3	28.300.820	20.433.365				
Otros activos	16.1	5.281.574.932	4.565.842.759				
<b>NO CORRIENTE</b>		<u>68.647.456</u>	<u>93.507.580</u>	<b>NO CORRIENTE</b>		<u>478.419</u>	<u>0</u>
Cuentas por cobrar	7.4	68.647.456	93.507.580	Provisiones Litigios y Demandas	23.1	478.419	
				<b>TOTAL PASIVO</b>		<u>29.341.266.174</u>	<u>29.960.163.997</u>
				<b>PATRIMONIO</b>	27	<u>-23.952.129.440</u>	<u>-25.158.067.218</u>
				Capital Fiscal		-26.416.118.267	-26.416.118.267
				Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo		-875.843.315	0
				Resultados de Ejercicios Anteriores		1.257.306.170	728.877.889
				Resultado del Ejercicio		2.082.525.973	529.173.161
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<u>5.389.136.734</u>	<u>4.802.096.779</u>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<u>5.389.136.734</u>	<u>4.802.096.779</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	26.1	<u>0</u>	<u>0</u>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	26.2	<u>0</u>	<u>0</u>
Activos contingentes		1.151.975.109	1.355.580.410	Pasivos Contingentes		596.070.388	3.696.000
Deudoras por contra (CR)		-1.151.975.109	-1.355.580.410	Deudoras por contra (DB)		-596.070.388	-3.696.000



**FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA**  
DIRECTOR GENERAL



**MARY SANDRA ARIZALA AREVALO**  
CONTADORA PÚBLICA  
T.P. No. 134432-T



**GILBERTO TLIARO GALINDO**  
REVISOR FISCAL  
T.P. No. 9883-T  
Miembro de JAHV McGregor S.A.

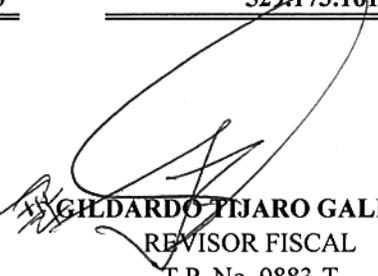
\*\*\*\* Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros \*\*\*\*

**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2021**  
**PATRIMONIO AUTONOMO DE INVALIDEZ**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

	NOTA	2021	2020
<b>INGRESOS</b>	<b>28</b>	<b>2.083.004.392</b>	<b>529.173.161</b>
Aportes Estatales	28.1	1.973.998.941	328.532.069
Financieros	28.2	109.005.451	200.641.092
<b>GASTOS</b>	<b>29</b>	<b>478.419</b>	<b>-</b>
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones		478.419	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>478.419</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>2.082.525.973</b>	<b>529.173.161</b>

  
**FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA**  
 DIRECTOR GENERAL

  
**MARY SANDRA ARIZALA AREVALO**  
 CONTADORA PÚBLICA  
 T.P. No. 134432-T

  
**GILDARDO TIJERO GALINDO**  
 REVISOR FISCAL  
 T.P. No. 9883-T  
 Miembro de JAHV McGregor S.A.

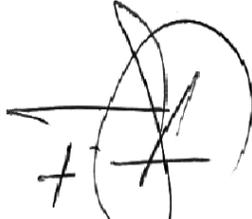
\*\*\*\* Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros \*\*\*

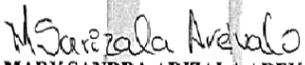
**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
**PATRIMONIO AUTONOMO DE INVALIDEZ**  
(Cifras expresadas en pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2020	-25.158.067.218
VARIACIONES PATRIMONIALES PERIODO	1.205.937.778
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2021	-23.952.129.440

**DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES**

<b>INCREMENTOS</b>	<b>2.081.781.093</b>
Excedente del Ejercicio	1.553.352.812
Utilidad o excedentes Acumulados	528.428.281
<b>DISMINUCIONES</b>	<b>875.843.315</b>
	0
Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posemple	875.843.315
<b>TOTAL INCREMENTOS Y DISMINUCIONES</b>	<b>1.205.937.778</b>

  
**FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA**  
DIRECTOR GENERAL

  
**MARY SANDRA ARIZALA AREVALO**  
CONTADORA PÚBLICA  
T.P. No. 134432-T

  
**GILDARDO PIZARRO GALINDO**  
REVISOR FISCAL  
T.P. No.9883-T  
Miembro JAHV McGregor S.A.

\*\*\*\* Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros \*\*\*\*

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021  
(Valores expresados en Pesos)

**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
“FONPRECON”**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ**

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....	3
1.1. Identificación y Funciones.....	3
1.1.1. Naturaleza Jurídica.....	3
1.1.2. Estructura orgánica.....	3
1.1.3. Funciones .....	5
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	6
1.2.1. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo.....	6
1.3. Bases normativas y periodo cubierto.....	7
1.3.1. Reportes e información empleada.....	8
1.3.2. Políticas contables aplicadas .....	8
1.3.3. Sistemas Auxiliares al Sistema Integrado SIIF Nación: .....	8
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura .....	9
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS .....	9
2.1. Bases de medición utilizadas.....	9
2.2. Moneda Funcional y de representación, redondeo y Materialidad .....	10
2.2.1. Moneda.....	10
2.2.2. Materialidad .....	10
2.3. Otros Aspectos .....	11
2.3.1. Gestión Contable .....	11
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES.....	11
CONTABLES .....	11
3.1. Juicios.....	11
3.2. Estimaciones y supuestos .....	12
3.3. Correcciones contables .....	12
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros .....	12
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES .....	12
4.1. Política de efectivo y equivalentes al efectivo .....	12
4.2. Política de cuentas por cobrar .....	13
4.3. Política de cuentas por pagar.....	14
4.4. Política de provisiones .....	14
4.5. Política de activos contingentes y pasivos contingentes .....	15
4.5.1. Activos contingentes .....	15
4.5.2. Pasivos contingentes .....	16
4.6. Política de hechos ocurridos después del periodo que se informa .....	16

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021  
(Valores expresados en Pesos)

4.7. Política de ingresos.....	17
4.8. Política de gastos.....	17
4.9. Aplicación de cambios en políticas contables.....	18
4.10. Política de sostenibilidad contable.....	18
4.11. Listado de notas que no le aplican a la entidad.....	19
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	20
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	20
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	20
7.3. Cuentas por cobrar (corriente).....	20
7.4. Cuotas partes de pensiones (No Corriente).....	22
16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS Cuenta CUN.....	23
NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS.....	23
22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros.....	23
NOTA 23. PROVISIONES.....	24
23.1. Litigios y demandas.....	24
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....	25
26.1. Cuentas de orden deudoras.....	25
26.2. Cuentas de orden acreedoras.....	26
NOTA 27. PATRIMONIO.....	26
NOTA 28. INGRESOS.....	27
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	27
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación.....	27
NOTA 29. GASTOS.....	28
29.2. Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones.....	28

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021  
(Valores expresados en Pesos)

## **NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

### **1.1. Identificación y Funciones**

#### **1.1.1. Naturaleza Jurídica**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República FONPRECON, es un establecimiento público del orden nacional, perteneciente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, creado por la Ley 33 de 1985, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social.

En la actualidad FONPRECON, es responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de **Invalidez**, de los congresistas y de los empleados del Congreso y del Fondo que aporten para los sistemas de pensiones de conformidad con La Ley 100 de 1993 en su artículo 130.

#### **1.1.2. Estructura orgánica**

La reestructuración realizada mediante Decreto 3993 del 16 de octubre de 2008, transformó la entidad a una estructura plana.

La estructura de la planta de personal de FONPRECON, está conformada de la siguiente manera:

1. CONSEJO DIRECTIVO
2. DIRECCIÓN GENERAL
  - 2.1. Oficina Asesora Jurídica
  - 2.2. Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
3. SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
4. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
5. ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN
  - 5.1. Comisión de Personal
  - 5.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

Mediante Resolución 1529 del 01 de diciembre de 2008, la entidad creó los grupos internos de trabajo de la Subdirección Administrativa y Financiera y de Prestaciones Económicas; así mismo con Resolución 1531 del 01 de diciembre de 2008, distribuyó los cargos de los mencionados grupos, con el propósito de cumplir con carácter permanente las funciones que le fueron asignadas.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021  
(Valores expresados en Pesos)

La entidad mediante Resolución 0409 del 24 de junio de 2014 “Por la cual se adopta el reglamento del recaudo de cartera en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica – FONPRECON, y se adoptan otras disposiciones complementarias”, en su artículo 8° conformó el Grupo Interno de Cartera.

Mediante Resolución 054 del 03 de febrero de 2014, se creó el grupo administrativo de Gestión judicial con carácter permanente en la oficina asesora jurídica, el cual estará conformado por un coordinador, funcionario del nivel profesional, que adelante la gestión de defensa judicial de FONPRECON.

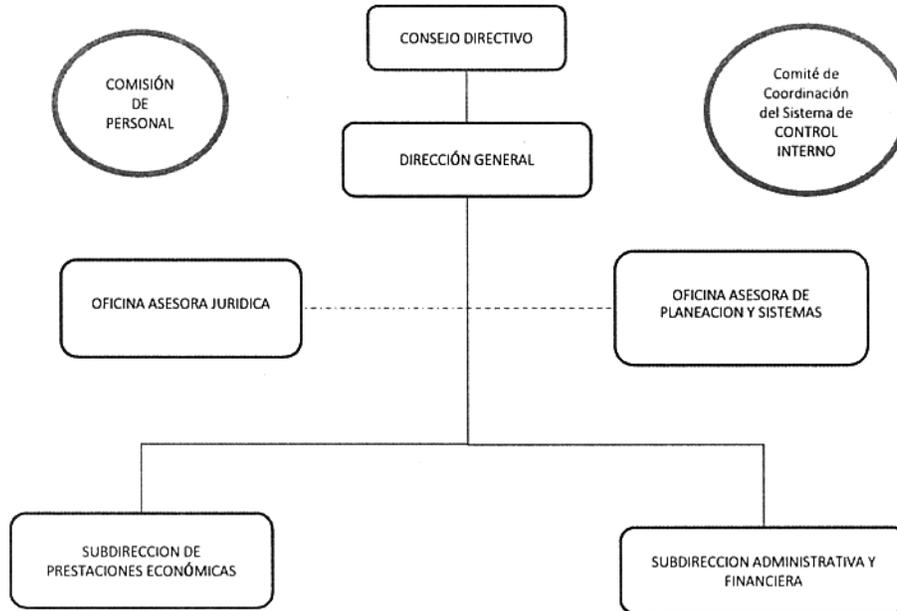
Mediante Resolución 0143 del 21 de abril de 2016, se crea y organiza el grupo interno de trabajo de Archivo y Correspondencia con carácter permanente, dependiente de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Mediante Resolución 0627 del 08 de noviembre de 2021, se fusionan los grupos internos de trabajo de Gestión de Bienes y servicios, Gestión Financiera y Gestión de cartera y en consecuencia se crea el Grupo Interno de Trabajo Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera adscritos a la Subdirección Administrativa y Financiera.

FONPRECON posee una planta global, conformada por 53 cargos provistos.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2021  
 (Valores expresados en Pesos)

**Organigrama**



Dirección: Carrera 10 Numero 24-55 pisos 2 y 3; [www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co); Bogotá, Colombia

**1.1.3. Funciones**

Por reorganización estatal y conforme a la Ley 1444 del 04 de mayo de 2011 FONPRECON, como entidad Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, cambió del sector del trabajo de la seguridad social al sector salud de la protección social.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, es una Entidad Administradora del Régimen de Prima Media y es responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de **invalidez** de conformidad con las normas vigentes.

Según el artículo 15 de la Ley 33 de 1985, además de la función que la Ley señala a los organismos de Previsión Social, FONPRECON cumplirá las siguientes actividades: Efectuar el reconocimiento y pago de las Prestaciones Económicas de los Congresistas, de los empleados del Congreso y de sus empleados; expedir, con la aprobación del Gobierno Nacional, reglamentos generales para la atención de las prestaciones a su cargo.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2021  
 (Valores expresados en Pesos)

El recaudo mensual de cotizaciones de empleados del Congreso de la República y del Propio Fondo, corresponde al 16%, mientras el aporte de los congresistas es del 25.5%, del ingreso base de cotización, los cuales son distribuidos así:

**DISTRIBUCION COTIZACION VIGENCIA 2021**

<b>DESTINO</b>	<b>FUNCIONARIOS</b>	<b>CONGRESISTAS</b>
Reserva de Vejez	13,00%	22,50%
<b>Reserva de Invalidez</b>	<b>0,92%</b>	<b>0,92%</b>
Reserva de Supervivencia	1,09%	1,09%
Comisión para la Administración	0,99%	0,99%
	<b>16,00%</b>	<b>25,50%</b>

Así mismo los trabajadores, que devenguen 4 o más salarios mínimos mensuales legales vigentes, cotizan el 1% o más de acuerdo a tabla de rango para cotizar, sin exceder del 2%; el cual será distribuido en 0.5% a Fondo de Solidaridad y el excedente a Subsistencia Pensional.

Adicionalmente FONPRECON, atiende el pago de cesantías de los Congresistas y empleados del Congreso de la República, utilizando los recursos del presupuesto nacional, actuando como pagadora y no como administradora de los aportes de cesantías.

**1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

La información financiera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, se preparó atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable; se precisa que no se presentan cambios ordenados en la entidad que comprometan la continuidad de negocio.

El marco normativo aplicado para la preparación y presentación de los estados financieros corresponde al adoptado mediante resolución 533 de 2015 y normas modificatorias aplicables a entidades de gobierno.

**1.2.1. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo**

No se presentaron dificultades en la parametrización del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, todas aquellas eventualidades que se presentaron fueron por

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021  
(Valores expresados en Pesos)

incidentes masivos en el aplicativo las cuales se reportaron oportunamente obteniendo respuesta por parte de la mesa de ayuda.

### **1.3. Bases normativas y periodo cubierto.**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública; el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública. Este Marco Normativo es aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.

Instructivo 001 del 24 de diciembre de 2021, de la Contaduría General de la Nación, relacionada con las instrucciones relativas al cambio de periodo contable 2021-2022, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

Los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional son reconocidos de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Resolución 320 de 01 de octubre de 2019 modificada por la Resolución No. 195 del 3 de diciembre de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación, el primer y segundo párrafo, y los numerales 1., 2., 3.2.1., 9. y 12 que incorpora, al marco normativo para entidades de gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional, la nómina de pensionados, las cuotas partes de pensiones por cobrar, las cuotas partes de pensiones por pagar, los bonos o cuotas partes de bonos pensionales, los reintegros y retroactivos, las indemnizaciones sustitutivas, los aportes pensionales y la liquidación final del plan de beneficios posempleo relacionado con pensiones, incorporando el procedimiento contable relativo a los hechos económicos instituidos a partir del pasivo pensional y los recursos que financian al mismo, destacándose que, en el cálculo actuarial del pasivo pensional, debe figurar el valor presente de los pagos futuros que FONPRECON debe realizar a los pensionados actuales, extrabajadores que hayan adquirido estos derechos, así como el personal activo, que será reconocido una vez consolide el derecho pensional.

Esto aplica para todas aquellas entidades responsables del pasivo pensional que con anterioridad a la expedición de la Ley 100 de 1993, asumieron directamente el reconocimiento de las pensiones de sus empleados y extrabajadores, así como las que, por excepción, aún continúan asumiéndolo, una vez estos cumplen los requisitos para consolidar su derecho pensional de acuerdo con la normativa aplicable.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021  
(Valores expresados en Pesos)

El periodo contable del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica es el comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2021.

### **1.3.1. Reportes e información empleada.**

- Estado de situación financiera con corte a 31 de diciembre de 2021.
- Estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2021
- Estado de cambios en el patrimonio con corte a 31 de diciembre de 2021
- Notas a los Estados Financieros
- Reportes auxiliares de saldos del SIIF.
- Auxiliares aplicativos Zbox, sistema de información auxiliar del macroproceso contable de SIIF-Nación, (Parágrafo (Artículo. 2.9.1.1.6 Decreto 1068 de 2015).

Para el periodo 2021, no se hace necesario presentar el estado de Flujos de Efectivo de acuerdo a las instrucciones de la Resolución 033 de 10 de febrero de 2020, la cual modifica el parágrafo 1 del artículo 2° de la resolución 484 del 17 de octubre de 2017, que indica que el primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el marco Normativo para entidades de Gobierno se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y se hará comparativo a partir del año 2023.

### **1.3.2. Políticas contables aplicadas**

- Equivalentes al efectivo
- Cuentas por cobrar
- Cuentas por pagar
- Provisiones
- Activos y pasivos contingentes
- Hechos ocurridos después del periodo que se informa
- Ingresos
- Gastos

### **1.3.3. Sistemas Auxiliares al Sistema Integrado SIIF Nación:**

Para control de la información contable que no se encuentra parametrizada en el Sistema de información SIIF Nación II, la entidad se apoya en el aplicativo ZBOX del proveedor ZUE como sistema de información auxiliar del macroproceso contable de SIIF-Nación, (Parágrafo (Artículo. 2.9.1.1.6 Decreto 1068 de 2015), permitiendo el registro tercerizado y detallado para los módulos de almacén, cartera, nóminas, propiedad planta y equipo.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021  
(Valores expresados en Pesos)

El Grupo Cartera, cuenta con el aplicativo ZBOX, que liquida mensualmente el valor de la cuota parte, por cada entidad concurrente y pensionado, con base en la nómina pagada del respectivo mes, información con la cual se generan las cuentas de cobro, las cuales son enviadas a cada entidad deudora.

Igualmente, a través del aplicativo ZBOX se liquida mensualmente los intereses de mora de las deudas por concepto de cuotas partes pensionales.

La liquidación de la deuda por entidad y pensionado, se genera desde el aplicativo de cartera, el cual tiene interface con el aplicativo ZBOX nómina pensionados.

La Subdirección de Prestaciones Económicas, cuenta con el sistema ZBOX, modulo Liquidador de Nómina de Pensionados y genera los conceptos de causación y pago de nómina.

El grupo de Gestión Tesorería, cuenta con el sistema ZBOX, módulo bancos, donde registra los recaudos y movimientos bancarios.

#### **1.4. Forma de Organización y/o Cobertura**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, es un establecimiento público del orden nacional, perteneciente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, con personería jurídica NIT 899999734-7, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, creado por la Ley 33 de 1985, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social.

Presenta sus estados financieros, en forma individual con su correspondiente código de consolidación asignado por la Contaduría General de la Nación–CGN, así: ENT Invalidez 923269198 y Unidad Ejecutora en SIIF Nación II 19-13-01-002; por lo anterior, FONPRECON, no transmite información financiera y contable en forma consolidada.

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

### **2.1. Bases de medición utilizadas**

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad están incluidas en el MANUAL POLITICAS CONTABLES\_2021V6,

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021  
(Valores expresados en Pesos)

CODIGO: MNL-GAF-001 aprobado en Comité de Sostenibilidad Contable Acta No. 03 de 2017, actualizado a 18 de noviembre de 2021.

## 2.2. Moneda Funcional y de representación, redondeo y Materialidad

### 2.2.1. Moneda

El peso colombiano (COP) es la unidad monetaria que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Entidad. Al cierre del período contable los estados financieros se presentan en pesos colombianos.

### 2.2.2. Materialidad

Se debe reconocer que la materialidad en circunstancias particulares requiere juicio profesional, FONPRECON tendrá en cuenta la siguiente guía, para establecer la materialidad desde una perspectiva financiera.

Las reglas para determinar si las partidas pueden agruparse o no en la presentación de los estados financieros, son las siguientes:

- Presentación por separado de cada clase material de partidas similares.
- Presentación por separado de las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.
- Presentación agrupada de montos inmateriales con clases de partidas diferentes.
- Los requerimientos de revelación, no necesitan cumplirse si la información es inmaterial.

### Factores cuantitativos

Los factores que inciden en la base sugerida para el cálculo de la materialidad son:

- Los elementos de los estados financieros (activos, pasivos, capital, ingresos, gastos).
- Las partidas sobre las cuales los usuarios de los estados financieros desean centrar su atención.
- La naturaleza y el ambiente económico en el cual se opera.

Una partida o total de partidas, se considera que no es material, si ésta es menor o igual al 1% del valor base.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021  
(Valores expresados en Pesos)

El valor base sugerido es el valor de los activos.

### **Factores cualitativos**

Los siguientes elementos suelen calificarse como materiales o de importancia relativa, independientemente de su cuantía en particular:

- Una transacción o ajuste que afecta a la capacidad para cumplir con las expectativas consensuadas de los analistas.
- Cambios en las leyes y regulaciones.
- Incumplimiento de leyes y regulaciones.
- Multas.
- Casos judiciales.

## **2.3. Otros Aspectos**

### **2.3.1. Gestión Contable**

Para la vigencia 2021, el grupo de Gestión Contable comprometido con la mejora continua y la actualización permanente asistió a las diferentes capacitaciones virtuales ofrecidas por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda, los temas tratados son material insumo para el desarrollo de las labores diarias.

Las cifras del Patrimonio de Invalidez no fueron objeto de depuración de acuerdo con los temas tratados en los Comités de Sostenibilidad Contable de la vigencia 2021.

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES**

### **CONTABLES**

#### **3.1. Juicios**

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las Resoluciones 533 de 2015 y 320 de 2019, modificada por la resolución 195 del 3 de diciembre de 2020, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables en los montos de activos, provisiones y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021  
(Valores expresados en Pesos)

### **3.2. Estimaciones y supuestos**

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados periódicamente por la Entidad. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado, lo anterior teniendo en cuenta que, de acuerdo con la normatividad aplicable, el reconocimiento de un cambio en una estimación debe realizarse de manera prospectiva.

### **3.3. Correcciones contables**

Los ajustes efectuados por correcciones contables de periodos anteriores, corresponden a:

- a. Separación del registro de intereses y capital del acuerdo de pago suscrito con el señor Rafael Ricardo Alarcón Acosta, del 16 de agosto de 2016 y en cumplimiento al plan de mejora suscrito con la Contraloría General de la Republica auditoria 2021 se requiere detallar el valor de cada rubro, lo anterior en concordancia con la normatividad vigente de la Contaduría General de la Nación. El valor reclasificado fue de \$ 10.632.763, el cual fue transferido de la cuenta 138490 a la cuenta 138435.
- b. Corrección de errores de un periodo contable anterior generado por errores en registros contables debido al reconocimiento de un ingreso, cuando se debía cancelar la cuenta por cobrar por valor de \$744.879.

### **3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros**

Estos riesgos no aplican para FONPRECON, pues a la fecha no se manejan instrumentos financieros.

## **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

La entidad adopta el manual de políticas contables aplicables a las entidades de gobierno, en función del reconocimiento de la totalidad de los hechos económicos generados, cumplimiento al nuevo marco normativo impartido por la Contaduría General de la Nación (CGN) –NICSP.

### **4.1. Política de efectivo y equivalentes al efectivo**

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021  
(Valores expresados en Pesos)

**Reconocimiento y clasificación:** FONPRECON reconocerá como, efectivo y equivalentes al efectivo las partidas que estén a la vista, que sean realizables en efectivo y en plazos inferiores a noventa días, sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Se clasificará como efectivo los importes disponibles o a la vista sin restricción alguna, que se puedan utilizar para comprar activos o para cancelar pasivos.

El efectivo estará conformado por:

- Los saldos mantenidos en caja menor,
- Los depósitos a la vista mantenidos en entidades financieras, y
- Los recursos entregados en administración al Ministerio de Hacienda (Sistema Cuenta Única Nacional- SCUN-)

Los recursos generados por concepto de rendimientos financieros de las cuentas de ahorro, se contabilizarán en el mes que fueron causados, teniendo como soporte la información contenida en los extractos bancarios.

Los recursos recaudados por cartera de bonos y cuotas partes se deben clasificar en cuentas individualizadas, para el respectivo control.

Se reconocerá como equivalente al efectivo, las inversiones a corto plazo, de gran liquidez, mantenidas para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, que no sean para propósitos de inversión, sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

#### **4.2. Política de cuentas por cobrar**

**Reconocimiento y clasificación:** FONPRECON, reconocerá como cuentas por cobrar los derechos adquiridos, por el desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de flujos financieros fijos o determinables, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento financiero.

Se incluye los derechos originados en transacciones sin contraprestación (impuestos, tasas, multas y transferencias) y transacciones con contraprestación generadas por procesos administrativos (venta de bienes y servicios).

En este grupo se encuentran:

- Sentencias a favor
- Cuotas partes pensionales
- Bonos pensionales

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021  
(Valores expresados en Pesos)

– Aportes pensionales

Las cuotas partes pensionales se registrarán con base en la cuenta de cobro que emita la Subdirección Administrativa y Financiera.

Los deudores (cuotas partes y bonos pensionales) de FONPRECON no son objeto de provisión, dado que no se generan por la producción de bienes o la prestación de servicios individualizables, por lo tanto, cuando se extinga el derecho por una causa diferente al pago, la entidad las dará de baja por su valor en libros, afectando un gasto, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. (Resolución 320 de 2019)

#### 4.3. Política de cuentas por pagar

**Reconocimiento y clasificación:** FONPRECON reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de las actividades de su cometido estatal y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero, fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Se incluyen dentro de este grupo:

- Adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales en desarrollo de sus actividades.
- Adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos.
- Mesadas pensionales
- Cuotas partes pensionales aceptadas, al recibo de la cuenta de cobro.
- Bonos pensionales reconocidos
- Auxilios funerarios
- Sentencias
- Cesantías a afiliados

Las deudas por adquisición de bienes y servicios se registran contablemente con los documentos soporte como facturas, contratos y actos administrativos.

Las Retenciones de impuestos se realizan de acuerdo con las normas tributarias vigentes y se consigna en o antes de las fechas de vencimiento.

#### 4.4. Política de provisiones

**Reconocimiento y clasificación:** FONPRECON reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021  
(Valores expresados en Pesos)

y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

La entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y
- c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las obligaciones se clasificarán en probables, posibles o remotas.

- a) Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.
- b) Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.
- c) Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

#### **4.5. Política de activos contingentes y pasivos contingentes**

##### **4.5.1. Activos contingentes**

Reconocimiento y clasificación: FONPRECON reconocerá un activo contingente, ante un hecho de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no estén bajo el control de la entidad. Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Dentro de este grupo se encuentran:

- El valor de las demandas interpuestas por la Entidad en contra de terceros,
- Las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021  
(Valores expresados en Pesos)

Los activos contingentes se evaluarán de forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad sea cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

#### 4.5.2. Pasivos contingentes

**Reconocimiento y clasificación:** FONPRECON reconocerá un pasivo contingente, cuando un hecho de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no estén bajo el control de la entidad. Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Dentro de este grupo se encuentran:

- El valor de las demandas interpuestas contra la Entidad por terceros,
- Las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

#### 4.6. Política de hechos ocurridos después del periodo que se informa

FONPRECON, reconocerá los hechos ocurridos después del periodo contable como todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros. Considerando como fecha de autorización para la publicación de los estados financieros, la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos en concordancia con la circular que anualmente emite la Contaduría General de la Nación.

Se identifican los siguientes eventos:

- Los que implican ajuste y
- Los que no implican ajuste.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021  
(Valores expresados en Pesos)

#### **4.7. Política de ingresos**

FONPRECON, reconocerá ingresos cuando se presenten incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, representados mediante entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Los ingresos de las entidades de gobierno surgen de transacciones con y sin contraprestación. La mayoría de los ingresos de FONPRECON provienen en su mayoría de transacciones sin contraprestación.

Cuando se trata de intereses de mora a favor de la entidad su reconocimiento en los estados financieros se efectuarán cuando surjan los derechos o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del periodo, su medición pueda efectuarse de forma fiable y se tenga certeza de la entrada de recursos a la entidad. Si, por el contrario, existe incertidumbre frente a la entrada de recursos, el hecho deberá revelarse en las notas a los estados financieros, y si se cuenta con una medición fiable se podrá registrar en cuentas de orden, hasta tanto se tenga la certeza de los flujos financieros que percibirá la entidad.

Para el reconocimiento de intereses de mora, hasta tanto no se cuente con el suficiente grado de certidumbre del recaudo de estos intereses no se podrá reconocer el ingreso y el activo en los estados financieros.

#### **4.8. Política de gastos**

FONPRECON, reconocerá como gastos aquellos grupos que representen flujos de salida de los recursos de la entidad, que son susceptibles de reducir el patrimonio público durante el periodo contable, ya sea por disminución de los activos o por aumento de los pasivos, que se expresen de forma cuantitativa, y que sean requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria, incluyendo los originados por situaciones de carácter extraordinario.

Dentro de la clasificación por grupos se encuentran:

- De administración y operación
- Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones
- Transferencias
- Operaciones interinstitucionales

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021  
(Valores expresados en Pesos)

- Otros gastos.
- Cierre de ingresos y gastos.

#### **4.9. Aplicación de cambios en políticas contables**

FONPRECON, aplicará las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para entidades de Gobierno de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la entidad, considerando lo definido en el Marco Normativo para entidades de Gobierno y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual permita mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco normativo para entidades de Gobierno (Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública), la entidad solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio, concepto y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.

Se cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco normativo para entidades de Gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la entidad considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

#### **4.10. Política de sostenibilidad contable**

La información contable de FONPRECON reflejará la realidad financiera, y económica, con el propósito de cumplir este objetivo se adelanta el proceso de sostenibilidad del sistema contable como acción para depurar e implementar controles y así mejorar la calidad de la información contable, para lo cual se constituyó el Comité de Sostenibilidad Contable, como una instancia asesora, el cual se rige por las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación. El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se creó mediante Resolución Número 631 de julio 01 de 2009, modificado por las Resoluciones 020 de enero 25 de 2017 y 0802 de diciembre 27 de 2018.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021  
(Valores expresados en Pesos)

Se realizarán procesos de análisis y depuración a los diferentes rubros de los estados financieros, por lo tanto:

- Los ajustes de depuración contable, serán sometidos al análisis y aprobación del Comité de Sostenibilidad Contable.
- Dicho comité recomendará a la Dirección General del Fondo el tratamiento que puede darse a las situaciones o eventos que sean sometidos a su consideración.
- La Dirección General de la entidad fijará los criterios de aplicación de tales recomendaciones y dejará constancia en el acta de la reunión correspondiente.

#### **4.11. Listado de notas que no le aplican a la entidad**

- Nota 6 Inversiones e Instrumentos Derivados
- Nota 8 Préstamos por cobrar
- Nota 9 Inventarios
- Nota 10 Propiedades planta y equipo
- Nota 11 Bienes Uso público, históricos y culturales
- Nota 12 Recursos Naturales No Renovables
- Nota 13 Propiedades de inversión
- Nota 14 Activos Intangibles
- Nota 15 Activos biológicos
- Nota 17 Arrendamientos
- Nota 18 Costos de financiación
- Nota 19 Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20 Préstamos por pagar
- Nota 21 Cuentas por pagar
- Nota 24 Otros pasivos
- Nota 25 Activos y pasivos contingentes
- Nota 30 Costos de ventas
- Nota 31 Costos de transformación
- Nota 32 Acuerdos de concesión
- Nota 33 Administración de Recursos de Seguridad Social en Pensiones
- Nota 34 Variación tasa de cambio moneda extranjera
- Nota 35 Impuesto a las ganancias

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2021  
 (Valores expresados en Pesos)

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

### 5.1. Depósitos en instituciones financieras

El saldo a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

CONCEPTO	REF.	AÑO 2021	AÑO 2020	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>		<b>10.613.526</b>	<b>122.313.076</b>	<b>-111.699.550</b>	
Banco de Occidente Cuenta de Ahorros No. 256-88181-4	(1)	10.593.526	122.293.076	-111.699.550	-91%
Bancolombía Cuenta Corriente No 03197771475	(2)	20.000	20.000	0	0%

- 1) Cuenta que recauda y distribuye los recursos de la operatividad de la reserva de **invalidéz**; su saldo al cierre de la vigencia es el resultado de los rendimientos financieros de los recursos depositados en el banco por concepto de la cuenta de ahorros, los recaudos de cuotas partes pensionales y cotizaciones, disminuido por el pago de las mesadas pensionales a cargo de la reserva.  
 A 31 de diciembre de 2021, no presenta restricciones sobre el disponible ni partidas conciliatorias pendientes por depurar.
- 2) Cuenta autorizada por el Ministerio de Hacienda para el recaudo de transferencias corrientes de la Nación y recursos propios los cuales son de uso exclusivo para el pago de mesadas pensionales de la reserva de Invalidez.

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

### 7.3. Cuentas por cobrar (corriente)

Detalle de saldo a 31 de diciembre de 2021, es el siguiente:

CONCEPTO	REF.	AÑO 2021	AÑO 2020	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>CUENTAS POR COBRAR (Corriente)</b>		<b>28.300.820</b>	<b>20.433.365</b>	<b>7.867.456</b>	
Cuotas partes de pensiones Corriente	(1)	2.985.088	2.985.088	0	0%
Otros intereses de mora	(2)	579.573	0	579.573	0%
Otros deudores	(3)	24.736.160	17.448.276	7.287.883	42%

1. Cartera de cuotas partes pensionales de las entidades territoriales, la cual hace referencia al conjunto de bienes o valores a favor de la entidad que se encuentran pendientes de recaudo y que han sido documentados y soportados para ejercer las acciones de cobro prejudicadas y/o de cobro coactivo, determinadas en la ley y los reglamentos. Conformada por los derechos a favor de FONPRECON, por concepto del reconocimiento de las mesadas pensionales y demás prestaciones económicas las cuales se financian con los valores

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021  
(Valores expresados en Pesos)

recaudados, y son cobradas a las entidades concurrentes que participan en la financiación del pago de la pensión.

El proceso de cobro y recaudo de cartera se encuentra documentado, mediante procedimientos y resoluciones, cuya última actualización se efectuó con la Resolución 0786 del 27 de diciembre de 2019 y el Procedimiento de Gestión Integral de Cartera, Versión 5 del 14 de diciembre de 2021.

El cobro de la cartera de FONPRECON tiene dos instancias a saber: El cobro persuasivo el cual inicia con la remisión mensual de una cuenta de cobro a las entidades concurrentes por cada pensionado, y el cobro coactivo el cual se inicia si una vez agotadas las gestiones administrativas correspondientes, no se recibe el pago de la cuenta de cobro, el funcionario Ejecutor de Fondo procederá a iniciar el cobro por la vía coactiva.

En la vigencia de 2021, la cartera de cuotas partes pensionales se cobró mensualmente a través de cuentas de cobro a 223 entidades, que corresponden a 1.222 cuentas, por valor promedio facturado mensual de \$ 3.728.767.577.

Para efectos de la comparación de los recaudos de los dos años anteriores, se tienen en cuenta los recaudos de cuotas partes y bonos pensionales, los cuales ascendieron en la vigencia de 2021 a \$80.028.000.000. A esta cifra, se adiciona el recaudo por concepto de aportes en 2021, por valor de \$453.000.000, para un total de recaudos en 2021 de \$80.481.000.000.

En la vigencia año que se informa, se recaudaron \$80.481.000.000 millones, cumpliéndose con el 126% de la meta establecida, evidenciándose un incremento del 4% en comparación con el total de recaudos del año anterior, representado en el incremento de recaudos por concepto de cuotas partes pensionales, en razón a gestión a través de los procesos tanto de cobro persuasivo como coactivo, adicionado a la voluntad de pago por parte de las entidades deudoras a través de la suscripción de acuerdos de pago con recursos FONPET.

Al cierre del año que se informa, el despacho de cobro coactivo atendió 1.665 procesos, que corresponden al cobro de cuotas partes pensionales, bonos pensionales y cálculos actuariales, adeudadas por las entidades concurrentes; sin embargo, con la expedición de la resolución No. 4018 de 2017 emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se estableció un procedimiento para la reserva con recursos FONPET, que a través de su financiación permite el pago de las obligaciones pensionales adeudadas por las entidades de orden Nacional y Territorial, generando la normalización de la deuda y la prevención de embargos que impidan el normal funcionamiento de los recursos de las mismas.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2021  
 (Valores expresados en Pesos)

Lo anterior, como consecuencia a la entrada de la vigencia del artículo 357 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y la resolución 4018 del 28 de noviembre de 2017, que condicionó la apertura de los procesos coactivos, previo agotar el procedimiento de la citada resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público e igualmente por vía persuasiva, cuyos pagos están sujetos a la suscripción del acuerdo de pago con recursos FONPET, cuando la entidad no paga con recursos propios.

El procedimiento indicado en la citada norma, establece que la entidad deudora cuenta con 6 meses para suscribir acuerdo de pago con recursos FONPET, contados a partir de la constitución de la reserva por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo que genera que hasta tanto no se cumpla los 6 meses, no se procede a iniciar los procesos de cobro por la vía coactiva.

2. Intereses de mora del acuerdo de pago suscrito con el señor Rafael Ricardo Alarcón Acosta, del 25 de agosto de 2016, correspondientes al periodo agosto a diciembre de 2021.
3. Saldo de capital del acuerdo de pago suscrito con el señor Rafael Ricardo Alarcón Acosta, por concepto de mayores valores pagados en mesadas pensionales.

#### 7.4. Cuotas partes de pensiones (No Corriente)

Cartera de cuotas partes pensionales de las entidades territoriales porción no corriente, la cual hace referencia al conjunto de bienes o valores a favor de la entidad que se encuentran pendientes de recaudo y que han sido documentados y soportados para ejercer las acciones de cobro prejudicadas y/o de cobro coactivo, determinadas en la ley y los reglamentos. Conformada por los derechos a favor de FONPRECON, por concepto del reconocimiento de las mesadas pensionales y demás prestaciones económicas las cuales se financian con los valores recaudados, y son cobradas a las entidades concurrentes que participan en la financiación del pago de la pensión.

El saldo a 31 de diciembre es:

CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2020	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>CUENTAS POR COBRAR (No Corriente)</b>	<b>68.647.456</b>	<b>93.507.580</b>	<b>-24.860.125</b>	
Cuotas partes de pensiones No Corriente	68.647.456	93.507.580	-24.860.125	-27%

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2021  
 (Valores expresados en Pesos)

## 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS Cuenta CUN

De acuerdo a los lineamientos impartidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el artículo 261 de la ley 1450 de 2011, el Decreto 2875 del 29 de noviembre de 2013, Decreto 1780 del 18 de septiembre de 2014 y la Ley 1753 del 9 de junio de 2015, FONPRECON dio cumplimiento al traslado de los títulos TES, a la Cuenta Única Nacional – CUN. Estos recursos administrados por la Dirección del Tesoro Nacional, junto con sus respectivos ingresos por rendimientos, son destinados al cumplimiento del pago de las obligaciones de mesadas pensionales.

Los recursos entregados en administración a la Dirección del Tesoro Nacional, corresponden al 98% del valor total del activo, comparado con la vigencia anterior presentó un incremento del 16%, debido a que los recursos trasladados no fueron utilizados para el pago de mesadas pensionales, dado que el 92% fue cancelado con recursos Nación.

CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2020	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO</b>	<b>5.281.574.932</b>	<b>4.565.842.759</b>	<b>715.732.173</b>	
Recursos entregados en administración (plan activo pos empleo)	5.281.574.932	4.565.842.759	715.732.173	16%

El manejo de los recursos administrados durante la vigencia 2021 se puede observar a continuación:

SALDO A 31-12-2020	TRASLADO DE RECURSOS A CUN	PAGO CON RECURSOS CUN	INTERESES RECONOCIDOS POR DTN	SALDO A 31-12-2021	VARIACION %
4.565.842.759	620.000.000	-	95.732.173	5.281.574.932	16%

## NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

### 22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros

El pasivo está conformado por el Cálculo Actuarial de pensiones actuales y futuras, que corresponde al valor presente de los pagos futuros que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República FONPRECON, deberá realizar a sus afiliados que tengan o vayan a adquirir un derecho pensional, de conformidad con las condiciones definidas en el Sistema General de Pensiones.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2021  
 (Valores expresados en Pesos)

El registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional se hace de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación, mediante la resolución 320 de 01 de octubre de 2019, modificada por la resolución No. 195 del 3 de diciembre de 2020.

A 31 de diciembre de 2021, su detalle es el siguiente:

CONCEPTO	REF.	AÑO 2021	AÑO 2020	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES</b>		<b>29.340.787.755</b>	<b>29.960.163.997</b>	<b>-619.376.242</b>	
Cálculo actuarial de pensiones actuales	(1)	22.045.726.579	14.937.048.692	7.108.677.888	48%
Cálculo actuarial de futuras pensiones	(2)	7.295.061.176	15.023.115.306	-7.728.054.130	-51%

Las variaciones para esta cuenta surgen por los cambios presentados en la nueva información de la elaboración del cálculo actuarial con corte a 31 de diciembre de 2021.

En el año 2021 esta reserva pago por concepto de mesadas pensionales un valor total de \$2.135.874.150; el 92% con recursos nación que equivale a \$1.973.998.941, mientras que con recursos propios se financio el 8% es decir \$161.875.209.

## NOTA 23. PROVISIONES

### 23.1. Litigios y demandas

El saldo de la cuenta representa el reconocimiento de la cuantía estimada según las pretensiones derivadas de los procesos judiciales que surgen en contra de la entidad. En el evento en que se reafirme la decisión en contra de la entidad, se deberá sumar a esta cifra los intereses causados más perjuicios indexados a la fecha del fallo y según lo ordene la respectiva sentencia.

La fuente de esta información es el aplicativo "Ekogui" (Sistema Único de Gestión e Información litigiosa del Estado Colombiano) con corte 31 de diciembre de 2021.

CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2020	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>PROVISIONES LITIGIOS Y DEMANDAS</b>	<b>478.419</b>	<b>0</b>	<b>478.419</b>	
Laborales	478.419	0	478.419	0%

El proceso corresponde a un ejecutivo conexo en el cual se encontraba pendiente el pago de costas judiciales del proceso ordinario por valor de \$ 1.540.000 a favor del demandante, aunque el pago ya se realizó se encuentra pendiente la terminación del proceso ejecutivo, existiendo alta probabilidad de condena en costas.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2021  
 (Valores expresados en Pesos)

**NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN**

**26.1. Cuentas de orden deudoras**

Representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no estén bajo el control de la entidad.

Derechos que por su naturaleza no son objeto de reconocimiento en las cuentas de balance.

CONCEPTO	REF.	AÑO 2021	AÑO 2020	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		0	0	0	
Derechos contingentes	a), b)	1.151.975.109	1.355.580.410	-203.605.301	-15%
Deudoras por el contra (CR)		-1.151.975.109	-1.355.580.410	203.605.301	-15%

A 31 de diciembre de 2021 comprende:

- a. Cartera por concepto de Intereses de mora de las cuotas partes pensionales de las entidades territoriales por valor de \$410.526.495. Dada la incertidumbre del recaudo respecto al derecho de cobro de estos dineros son reconocidos en las cuentas de orden deudoras; su reconocimiento se hará en los estados financieros en las cuentas de balance hasta tanto no surjan los derechos o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del periodo y su medición pueda efectuarse de forma fiable y se tenga certeza de la entrada de recursos a la entidad.
- b. Cartera de cuotas partes pensionales por cobrar, de las entidades públicas del orden Nacional por valor de \$741.448.613, suprimidas de las cuentas de balance de la entidad por disposición de la Ley 1753 de 2015, que en su artículo 78, ordena:

*"(...) Supresión de cuotas partes pensionales. Las entidades públicas del orden nacional que formen parte del Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su naturaleza, y Colpensiones, suprimirán las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales. Esta posibilidad aplicará tanto para las cuotas causadas como a las que a futuro se causen. Para el efecto, las entidades harán el reconocimiento contable y la respectiva anotación en los estados financieros.*

*Lo dispuesto en el inciso anterior también aplicará a las entidades que al primero de abril de 1994 tuvieron la calidad de entidades del orden nacional. (...)"*

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2021  
 (Valores expresados en Pesos)

## 26.2. Cuentas de orden acreedoras

Representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse obligaciones en contra de la entidad, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no estén bajo el control de la entidad, son registros de naturaleza pasiva que pueden generar el desembolso de recursos de la reserva, y por su naturaleza no son objeto de reconocimiento en las cuentas de balance.

A 31 de diciembre de 2021 comprende:

CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2020	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Responsabilidades Contingentes	596.070.388	3.696.000	592.374.388	16027%
Acreedoras por el contra (DB)	-596.070.388	-3.696.000	-592.374.388	16027%

Proceso litigioso número 11001333503020210010300, con probabilidad de pérdida media, cuya pretensión asciende a \$596.070.388; valor determinado mediante la valoración efectuada por la Oficina Asesora Jurídica, quien verifica el estado actual de los procesos y actualiza de manera permanente el monto de las pretensiones de acuerdo con el procedimiento metodológico que mide el riesgo del suceso de la contingencia.

## NOTA 27. PATRIMONIO

A 31 de diciembre de 2021, su detalle es el siguiente:

CONCEPTO	REF.	AÑO 2021	AÑO 2020	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>		<b>-23.952.129.440</b>	<b>-25.158.067.218</b>	<b>1.205.937.778</b>	
Capital Fiscal	(1)	-26.416.118.267	-26.416.118.267	0	0%
Resultado de Ejercicios Anteriores	(2)	1.257.306.170	728.877.889	528.428.281	72%
Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo	(3)	-875.843.315	0	-875.843.315	100%
Resultado del Ejercicio	(4)	2.082.525.973	529.173.161	1.553.352.812	294%

1. En la vigencia 2019 se dio aplicación a la Resolución 320 del 01 de octubre de 2019, expedida por la Contaduría General de la Nación, lo que generó una disminución en el patrimonio – Capital Fiscal- por el trasladado del saldo del Cálculo Actuarial de las cuentas de orden a las cuentas de balance.
2. Valor acumulado de los excedentes o déficit de periodos anteriores.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2021  
 (Valores expresados en Pesos)

3. Resultado generado por cambios en el valor presente de la obligación pensional, que surge por nueva información o por cambios en las suposiciones actuariales.  
 Para la determinación de las ganancias o pérdidas actuariales, la entidad estimará, como mínimo cada tres años, el valor presente de los pagos que debe realizar por pensiones futuras y lo comparará con el valor del cálculo actuarial registrado a la fecha de la estimación. (Resolución 195 del 03 de diciembre de 2020, emitida por la Contaduría General de la Nación)
4. El excedente del ejercicio, para la vigencia 2021 fue generado por los ingresos financieros de los depósitos bancarios y los rendimientos reconocidos por la Dirección del Tesoro Nacional – SCUN-, por los recursos administrados.

## NOTA 28. INGRESOS

### 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Corresponde a aquellos recursos que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

A 31 de diciembre de 2021, estos ingresos son generados por los fondos transferidos por la administración central de la Dirección del Tesoro Nacional, para el desarrollo de las funciones de cometido estatal, como es el pago de las mesadas pensionales.

CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2020	VALOR VARIACION	VARIACION %
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	1.973.998.941	328.532.069	1.645.466.872	
Fondos Recibidos	1.973.998.941	328.532.069	1.645.466.872	501%

### 28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2020	VALOR VARIACION	VARIACION %
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	109.005.451	200.641.092	-91.635.641	
Financieros	109.005.451	200.641.092	-91.635.641	-46%

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2021  
 (Valores expresados en Pesos)

Ingresos Financieros constituidos por: a) Intereses sobre depósitos en instituciones financieras originados por los depósitos de la cuenta de ahorros por valor de \$ 424.838; b) Rendimientos reconocidos por los recursos administrados por la Dirección del Tesoro Nacional (cuenta SCUN) por valor de \$95.732.173, c) Intereses de mora de cuotas partes pensionales por \$1.636.104, y d) Intereses de mora acuerdo de pago suscrito por valor de \$11.212.336.

## NOTA 29. GASTOS

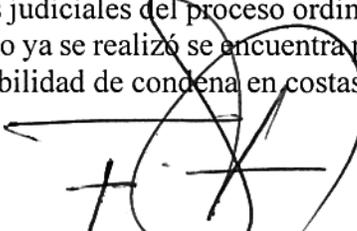
### 29.2. Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

Provisiones reconocidas como un pasivo y un gasto en el resultado del período de la vigencia 2021. De conformidad con el Marco Normativo emitido mediante la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, la entidad reconoce una provisión cuando 1) se tenga una obligación presente (legal o implícita), como resultado de un suceso pasado, 2) probablemente la entidad deba desprenderse de recursos que concentren beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y 3) pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

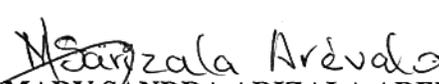
A 31 de diciembre de 2021 su saldo es:

CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2020	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>GASTOS</b>	<b>478.419</b>	<b>0</b>	<b>478.419</b>	
Provision Litigios y Demandas - Laborales	478.419	0	478.419	0%

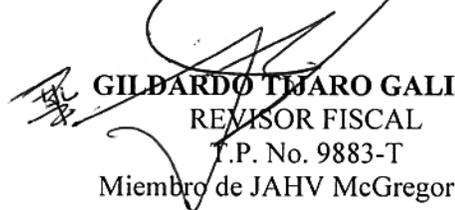
El proceso corresponde a un ejecutivo conexo en el cual se encontraba pendiente el pago de costas judiciales del proceso ordinario por valor de \$ 1.540.000 a favor del demandante, aunque el pago ya se realizó se encuentra pendiente la terminación del proceso ejecutivo, existiendo alta probabilidad de condena en costas.



**FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA**  
 DIRECTOR GENERAL



**MARY SANDRA ARIZALA AREVALO**  
 CONTADORA PÚBLICA  
 T.P. No. 134432-T



**GILDARDO TJARO GALINDO**  
 REVISOR FISCAL  
 T.P. No. 9883-T  
 Miembro de JAHV McGregor S.A.